



100 – DC- 0003606

Cartagena, septiembre 30 de 2021

Doctor
RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS
Alcalde municipal
San Estanislao de Kostka-Bolívar

Asunto: Informe Definitivo Actuación Especial de Fiscalización - Revisión y Fenecimiento de la Cuenta, Año 2020.

Cordial saludo,

En atención al asunto, anexo al presente estamos remitiendo el Informe Definitivo de la Actuación Especial – Revisión y Fenecimiento de la Cuenta, Año 2020, realizada a la entidad que usted dirige.

Atentamente,

Original debidamente firmado

EDUARDO SANJUR MARTINEZ.
Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal



ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
REVISIÓN Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA - BOLÍVAR
VIGENCIA 2020

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CDB-20
Cartagena, septiembre de 2021



ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
REVISIÓN Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA - BOLIVAR

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Contralor Departamental de Bolívar

RAFAEL MEZA PEREZ
Subcontralor

KETTY SOLÓRZANO TORRECILLA
Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

VICTORIO GARCÍA DE ÁVILA
Auditor

ESTHER CARBAL ANILLO
Auditora



TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1	Carta de Conclusiones	1
1.1	Sujeto de Control y Responsabilidad	2
1.2	Responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar	2
1.3	Objetivo General	3
1.3.1	Objetivos Específicos	3
1.4	Concepto Sobre la Rendición de la Cuenta	4
2	Resultados de la Actuación especial.	5
2.1	Objetivos Específicos	5
2.2	Resultados en Relación con el Objetivo Especifico No.2.1.1	5
3	Conclusiones generales y concepto de la evaluación realizada	8



1. CARTA DE CONCLUSIONES



Cartagena de indias, septiembre de 2021

Doctor

RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS

Alcalde municipal

San Estanislao de Kostka-Bolívar

Asunto: Informe Definitivo Actuación Especial de Fiscalización - Revisión y Fenecimiento de la Cuenta, Año 2020

Respetado doctor.

La Contraloría Departamental de Bolívar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría de Actuación Especial de Fiscalización - Revisión y Fenecimiento de la Cuenta a la Alcaldía Municipal de San Estanislao de Kostka, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.

De acuerdo a la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones, y el Decreto Ley 111 de 1996, la Alcaldía Municipal de San Estanislao de Kostka - Bolívar, es responsable de preparar y presentar los estados contables e informes presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de rendir la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA como lo reglamenta la resolución 0045 de 15 febrero 2021.

1.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar es revisar, analizar los formatos requeridos y producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta de la vigencia 2020.

La Contraloría Departamental de Bolívar, ha llevado a cabo esta Actuación Especial, con base en los principios contenidos en LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT 2.1, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI” adoptada mediante la Resolución 042 de enero 28 de 2020 de



la Contraloría Departamental de Bolívar y en los procedimientos internos establecidos para ello.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental de Bolívar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de las auditorías destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La actuación especial de Fiscalización incluyó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y el examen de los documentos que soportan la rendición de la cuenta, que fueron remitidos o reportados por los entes sujetos de control, mediante las plataformas de Colombia Compra Eficiente - SECOP, Auditoría General de la Republica -plataforma SIA Observa y la plataforma SIA- Contraloría.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental de Bolívar.

1.3 OBJETIVO GENERAL

El propósito fundamental de este tipo de auditoría es Examinar si los formatos enviados junto con la rendición de la cuenta se presentan de conformidad con las normas y las disposiciones gubernamentales vigentes, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

1.3.1 Objetivos específicos.

- Verificar que la entidad rinda la totalidad de los formatos y anexos requeridos en la rendición de la cuenta.
- Verificar que las cifras de los estados contables coincidan con las cifras registradas en el catálogo de las cuentas.
- Verificar que las cifras registradas en el presupuesto de la vigencia rendida cumplan con los preceptos normativos aplicables a cada entidad, en las fases de aprobación, ejecución y cierre presupuestal.
- Verificar que la totalidad de los contratos ejecutados hayan sido publicados en las plataformas del SECOP y SIA OBSERVA.
- Verificar que los proyectos de inversión planeados para la vigencia rendida hayan sido ejecutados.
- Establecer los demás procedimientos que se requieran y ponerlos en práctica para la evaluación de los formatos y anexos, con el fin de verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida.



1.4 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La alcaldía municipal de San Estanislao de Kostka - Bolívar, rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental de Bolívar, a través de la Resolución N°0045 de febrero 15 del 2021, “Por medio del cual se establece el procedimiento de rendición de las cuentas y demás informes necesarios para evaluar la gestión fiscal del departamento de Bolívar”.

Una vez realizada la revisión de la cuenta y verificadas las variables de Oportunidad (Rindió o no rindió) y la de Suficiencia (Rindió completo, parcialmente o no rindió los formatos y anexos), se evidenció que la entidad dejó de rendir dos (2) formato y catorce (14) anexos.

Teniendo en cuenta el literal a) “Cuando no se rinda la totalidad de los formatos requeridos junto con la cuenta. En caso de omitirse uno de estos formatos se dará la cuenta por no rendida” y el literal b) “Cuando no se rindan tres (3) o más de la totalidad de los anexos, de los formatos establecidos en esta resolución”, del numeral 3) del artículo 17 de la Resolución N°0045 de febrero 15 del 2021, la cuenta de la Alcaldía Municipal de San Estanislao de Kostka se da por **no rendida**.

Atentamente,

Original debidamente firmado

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Contralor Departamental de Bolívar

Elaboro:
Victorio García y Ester Carball



2. RESULTADOS DE LA ACTUACION ESPECIAL

Los objetivos específicos de auditoria aplicados en Actuación Especial de Fiscalización - Revisión y Fenecimiento de la Cuenta vigencia 2020, fueron:

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 2.1.1 Verificar que la entidad rinda la totalidad de los formatos y anexos requeridos en la rendición de la cuenta.
- 2.1.2 Verificar que las cifras de los estados contables coincidan con las cifras registradas en el catálogo de las cuentas.
- 2.1.3 Verificar que las cifras registradas en el presupuesto de la vigencia rendida cumplan con los preceptos normativos aplicables a cada entidad, en las fases de aprobación, ejecución y cierre presupuestal.
- 2.1.4 Verificar que la totalidad de los contratos ejecutados hayan sido publicados en las plataformas del SECOP y SIA OBSERVA.
- 2.1.5 Verificar que los proyectos de inversión planeados para la vigencia rendida hayan sido ejecutados.
- 2.1.6 Establecer los demás procedimientos que se requieran y ponerlos en práctica para la evaluación de los formatos y anexos, con el fin de verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida.

2.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2.1.1

OBJETIVO ESPECÍFICO
Verificar que la entidad rinda la totalidad de los formatos y anexos requeridos en la rendición de la cuenta.

Hallazgo No. 1. Presentación de formatos y anexos. Se le dará traslado al Área de Responsabilidad Fiscal para la apertura de Proceso Administrativo Sancionatorio.

Fuente de Criterio: Resolución 0045 de febrero 15 del 2021, expedida por la Contraloría Departamental de Bolívar.

Criterio:

Incumpliendo lo establecido Artículo 12 *“Del contenido de la Cuenta”* de la Resolución 0045 de febrero 15 del 2021, *“por medio del cual se establece el procedimiento de rendición de las cuentas y demás informes necesarios para*



evaluar la gestión fiscal del departamento de Bolívar”, expedida por la Contraloría Departamental de Bolívar.

Título III, Artículo 17 “Inobservancia de los Requisitos en la Presentación”

Condición: Realizada la revisión de la cuenta y verificadas las variables de Oportunidad (Rindió o no rindió) y la de Suficiencia (Rindió completo, parcialmente o no rindió los formatos y anexos), se evidenció que la entidad dejó de rendir los siguientes formatos y anexos:

Del Formato F01_AGR. Catálogo de cuentas, no rindió el anexo correspondiente a las **“Políticas contables implementadas por la entidad”** solo presentan en una hoja un resumen de procedimientos contables, lo que evidencia que la entidad no tiene reglamentado el manual las políticas contables que debió implementar en cumplimiento de la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 que incorpora el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

Del Formato F04_AGR. Pólizas de Aseguramiento, no rindió el anexo correspondiente a las **“Copia pólizas de aseguramiento de bienes”**

No rindió el Formato **F05B_AGR. Propiedad, Planta y Equipo – Inventario**; sobre este formato la entidad envía un comunicado informando que este formato no aplica, siendo esta afirmación errónea porque en este formato debían registrar el inventario de las Propiedades Planta y Equipo que aparecen registradas contablemente en el grupo 16-Propiedades, Planta y Equipo.

Del Formato F06_AGR. Ejecución Presupuestal de Ingresos, no rindió el anexo correspondiente al **“Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)”**

Del Formato F06_AGR. Ejecución Presupuestal de Ingresos, no rindió el anexo correspondiente al **“Acto Administrativo de Liquidación del Presupuesto”**, ya que presentaron fue el Decreto #208-2020 del 24/12/2020 que corresponde al del año 2021.

Del Formato F09_AGR. Ejecución de Reserva Presupuestal, no rindió el anexo correspondiente a la **“Relación detallada de pagos efectuados en la vigencia por concepto del gasto. (Excel)”**

Del Formato F11_AGR. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar, no rindió el anexo correspondiente al **“Informe de ejecución de cuentas por pagar constituidas en la vigencia anterior a la rendida con corte a diciembre 31 de la vigencia rendida”**.



Del Formato F11_AGR. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar, no rindió el anexo correspondiente a **“En caso de que no todas las cuentas por pagar se hayan pagado, anexar informe del porque no se produjo el pago o la cancelación de las mismas”**.

Del Formato F12_AGR. Proyectos de Inversión, no rindió el anexo correspondiente al **“Informe aplicación de indicadores de gestión”**, anexan el informe de gestión que no tiene indicadores de gestión.

Del Formato F12_AGR. Proyectos de Inversión, no rindió el anexo correspondiente al **“Manual de indicadores de gestión”**, anexan el informe de gestión que no es un manual de indicadores de gestión.

No rindió el **Formato F16. Gestión Ambiental**, como tampoco los anexos:

- Plan de Gestión de Riesgos Vigente
- Programa de Uso eficiente y ahorro de agua
- Plan de Saneamiento básico y manejo de Vertimientos (PSMV)
- Plan de gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS) vigente
- Informe de Seguimiento y/o evaluación de los Planes.

La entidad anexó certificación manifestando la NO aplicación del formato y los anexos, pero en la ejecución presupuestal de gastos se realizaron inversiones en “Salud Ambiental” con un presupuesto definitivo de \$12.605.641 y unos compromisos por igual valor.

En el Formato F18A_CDB. Informe de Deuda Pública, relacionan dos (2) deudas, pero solo presentan un certificado bancario y solo la copia de un contrato de empréstito

Causa: Esta situación se debe a fallas en los mecanismos de control interno administrativo, al no verificar la adecuada presentación de la información para la rendición de la cuenta.

Efecto: conlleva a posibles sanciones para la entidad por la omisión de la presentación de formatos y anexos, requisitos básicos para la rendición anual de la cuenta por lo tanto, se da como no rendida y se traslada al área de Responsabilidad Fiscal para apertura de un Proceso Administrativo Sancionatorio.



3. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización - Revisión y Fenecimiento de la Cuenta, año 2020, la Contraloría Departamental de Bolívar, da por **no rendida** la cuenta de la Alcaldía Municipal de San Estanislao de Kostka – Bolívar.